INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

20 de abril de 2026

Al contestar Cite este N°. **ICCU-I-2026-0005654**

Folios: 1 Anexos: Si

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación Contractual.

ASUNTO: Solicitud Prórroga No. 2 - Contrato de Interventoría ICCU-CTO-553-2025 - La Peña Paso El Rejo

Bogotá D, C. 20 de abril de 2026

Doctor
JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico
Subdirección de Gestión Contractual
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca
juan.ospina@cundinamarca.gov.co

Ref.: contrato de Interventoría ICCU-CTO-553 de 2025 – *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*".

Asunto: Solicitud Prórroga No. 2 - Contrato de Interventoría ICCU-CTO-553-2025 - La Peña Paso El Rejo

Reciba un cordial saludo,

Con ocasión de la solicitud de prórroga del contrato de obra ICCU-CTO-461de 2025, el cual es objeto de control y vigilancia mediante el contrato de interventoría ICCU-CTO-553 de 2025, citado en la referencia, por medio de la presente, y con el fin de garantizar el efectivo seguimiento sobre la ejecución del contrato de obra mencionado, de manera atenta me permito remitir la comunicación enviada por el CONSORCIO INTERCUNDINAMARCA, mediante el oficio No. 0046.26 – PEÑ – GTC, de fecha 06 de abril de 2026, mediante el cual presenta la solicitud de Prórroga No. 1 al contrato de interventoría ICCU-CTO-553 de 2025, por un término adicional de DOS (2) MESES sin que ello implique la necesidad de una adición presupuestal.

Por lo anterior, a continuación, se presentan las generalidades del contrato de interventoría y el estado de este, así como los argumentos presentados en su solicitud para avalar la Prorroga de la obra, así como de la solicitud de la interventoría:

No. de Contrato	**ICCU-CTO-553 de 2025**
No. ID del SECOP	CO1.PCCNTR.8150424
Objeto del Contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".
Contratista	CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA NIT: 901.982.558-9
Participantes	Conformado por las sociedades VELNEC S.A-Nit: 800.028.455-1 (Con participación 80%) VELNEC INGENIERIA SAS, Nit: 901.513.005-7

	(Con participación 20%)
Representante Legal	R/L: PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY CC: 52.473.897 DE BOGOTÁ
Dirección	interventoriaiccu553lapena@velnec.com
Valor Inicial del contrato	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($599.999.998,00) M/CTE.
Adiciones	Ninguna
Fecha de inicio	01 de octubre de 2025
Fecha de terminación inicial	**31 de diciembre 2025**
Plazo inicial de ejecución	Cuatro (4) meses
Fecha de terminación actual	**30 de abril 2026**
Fecha de liquidación	N/A
Suspensión No. 1	Acta No. 1 – 14 de noviembre de 2025 (15 días) Acta No. 2 de Ampliación 1 a la Suspensión 1 - 28 de noviembre de 2025 (15 días)
Nueva fecha de terminación de acuerdo a la suspensión:	31 de diciembre de 2025
Prorroga No. 1	30 de diciembre de 2025 (4 meses)
Nueva fecha de Terminación de acuerdo a la prórroga 1:	30 de abril de 2026
Estado actual:	En ejecución

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 2

"(...)

Desde el punto de vista técnico, se identificaron afectaciones asociadas a condiciones no previstas en la etapa de planeación, tales como variaciones en las condiciones climáticas, interferencias en el área de intervención y ajustes requeridos en las actividades constructivas, las cuales han incidido en las rutas críticas del programa de obra. Estas situaciones han derivado en la necesidad de reprogramar actividades, optimizar recursos y adoptar medidas correctivas que permitan garantizar la calidad, estabilidad y durabilidad de las obras ejecutadas.

En consecuencia, las circunstancias descritas han generado desviaciones en el cronograma inicialmente aprobado, evidenciando la necesidad de ajustar los plazos contractuales para asegurar la correcta culminación del proyecto, bajo los estándares técnicos y especificaciones establecidas, tal como lo indica el contratista en su solicitud:

"(...) Condiciones climáticas adversas, propias de la temporada invernal que se presenta en el departamento de Cundinamarca, especialmente en las provincias de Gualivá y Rionegro, caracterizadas por lluvias constantes y de alta intensidad, las cuales han generado saturación del terreno, escorrentías, presencia de material lodoso y pérdida de capacidad portante en la vía, limitando de manera significativa la ejecución normal de las actividades constructivas."

"Restricciones de movilidad impuestas por la comunidad, quienes al evidenciar el tránsito de vehículos de carga tipo doble eje provenientes de los municipios de Nocaima, Útica y Tobia, realizaron cierres viales con el fin de evitar afectaciones a las vías de la zona, impidiendo el tránsito de los materiales hacia el proyecto. En atención a esta situación, el ICCU adelantó una socialización el día 16 de marzo de 2026, en la cual se informó a las comunidades sobre el alcance del proyecto y se solicitó la colaboración y comprensión para permitir el tránsito de los vehículos vinculados a la obra."

" Afectaciones en el suministro de materiales, derivadas de cierres viales y uso de rutas alternas con tiempos de transporte de hasta 4 a 5 horas. (...)"*

Dentro de las principales situaciones identificadas por la interventoría se encuentran:

- *Condiciones climáticas adversas, propias de la temporada invernal en el departamento de Cundinamarca, particularmente en las provincias de Gualivá y Rionegro, las cuales han generado saturación del terreno, escorrentías, material lodoso y pérdida de capacidad portante, limitando la ejecución normal de las actividades constructivas. Esta situación ha sido verificada en campo por la interventoría, evidenciando afectaciones directas en los rendimientos y en la ejecución de las actividades programadas.*

- *Restricciones de movilidad impuestas por la comunidad, quienes realizaron cierres viales ante el tránsito de vehículos de carga tipo doble eje provenientes de los municipios de Nocaima, Útica y Tobia, afectando el transporte de materiales hacia el frente de obra. Esta situación ha sido corroborada por la interventoría, evidenciándose interrupciones en el flujo normal de suministro. Así mismo, se destaca que el ICCU adelantó jornada de socialización el día 16 de marzo de 2026 con las comunidades del sector, con el fin de mitigar esta problemática.*
-
- *Afectaciones en el suministro de materiales, derivadas de cierres viales y la necesidad de utilizar rutas alternas, incrementando los tiempos de transporte hasta en cuatro (4) a cinco (5) horas, lo cual ha impactado el abastecimiento oportuno de materiales y el avance de las actividades. Esta condición ha sido validada por la interventoría, evidenciando retrasos en la logística de suministro y en el desarrollo de los frentes de trabajo.*

Las situaciones anteriormente descritas, verificadas por esta interventoría en campo, han generado afectaciones reales en la ejecución del proyecto, reduciendo los rendimientos y limitando el desarrollo continuo de las actividades.

En este sentido, y considerando el alcance de las obras, así como la necesidad de garantizar su correcta ejecución bajo condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento, esta interventoría ***emite concepto favorable a la prórroga del plazo contractual por un término de dos (2) meses*** *para el Contrato de Obra No. ICCU-CTO-461-2025 con terminación del 30 de junio de 2026.*

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que el plazo del ***Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-553-2025*** *se encuentra directamente ligado a la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-461-2025, esta interventoría considera necesario y procedente que se otorgue una* ***prórroga en igual término de dos (2) meses*** *al contrato de interventoría con terminación del 30 de*

junio de 2026, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y legal hasta la culminación del proyecto, conforme a las obligaciones contractuales establecidas, precisando que dicha prórroga se atenderá mediante la optimización y adecuada redistribución de los recursos disponibles del contrato de interventoría, sin que ello implique la necesidad de una adición presupuestal.

(...)"

Con base en la justificación presentada por el contratista y en los argumentos técnicos verificados y avalados por la interventoría, el supervisor concluye que las afectaciones descritas, asociadas principalmente a condiciones climáticas adversas, restricciones de movilidad impuestas por la comunidad y dificultades en el suministro de materiales, constituyen situaciones reales, no previsibles y debidamente comprobadas en campo, las cuales han incidido de manera directa en la ejecución de las actividades y en el cumplimiento del cronograma contractual.

En este sentido, y considerando que la prórroga solicitada resulta necesaria para garantizar la adecuada terminación del proyecto bajo criterios de calidad, seguridad y cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como la continuidad del seguimiento integral por parte de la interventoría, esta Supervisión emite concepto favorable para la aprobación de la prórroga en los términos solicitados de DOS (2) MESES más.

1. RECURSOS FINANCIEROS PARA LA PRÓRROGA

En relación con el componente financiero del contrato de interventoría, el supervisor concluye que la prórroga solicitada resulta viable y procedente, toda vez que, conforme a lo manifestado por la interventoría, su implementación se realizará mediante la optimización y adecuada redistribución de los recursos disponibles dentro del contrato, sin requerir adición presupuestal. Lo anterior, tal como se indica en el oficio No. 0046.26 – PEÑ – GTC, de fecha 6 de abril de 2026, en el cual se señala:

"(...)

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta que el plazo del ***Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-553-2025*** *se encuentra directamente ligado a la ejecución del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-461-2025, esta interventoría considera necesario y procedente que se otorgue una* ***prórroga en igual término de dos (2) meses*** *al contrato de interventoría con terminación del 30 de junio de 2026, con el fin de garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y legal hasta la culminación del proyecto, conforme a las obligaciones contractuales establecidas,* ***precisando que dicha prórroga se atenderá mediante la optimización y adecuada redistribución de los recursos disponibles del contrato de interventoría, sin que ello implique la necesidad de una adición presupuestal****. (...)".*

Subrayado y negrilla fuera del texto

En este sentido, se evidencia una gestión eficiente de los recursos financieros, garantizando la continuidad del seguimiento integral del proyecto sin generar impactos adicionales al presupuesto inicialmente aprobado, por lo cual se emite concepto favorable desde el punto de vista financiero, teniendo en cuenta además el plan de cargas presentado por la interventoría mediante el oficio No.

0056.26 – PEÑ – GTC de fecha 18 de abril de 2025, mediante el cual la interventoría dio alcance al oficio 0046.26 – PEÑ – GTC, de fecha 6 de abril de 2026, indicando lo siguiente:

"(...)

En calidad de Interventoría del contrato ICCU-CTO-553-2025, de manera atenta nos permitimos radicar para su revisión y trámite correspondiente el Plan de Cargas de Interventoría, ajustado conforme al periodo contemplado dentro de la Prórroga N.° 2, la cual tiene como fecha de finalización el 30 de junio de 2026, sin que ello genere modificación al valor contractual vigente.

El documento anexo contiene la distribución proyectada del recurso humano, dedicaciones y actividades requeridas para garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social durante el plazo adicional solicitado, en concordancia con las necesidades actuales de ejecución del proyecto.

Así mismo, manifestamos que el plan presentado responde a las condiciones reales de avance de obra y a la programación establecida para la continuidad de las actividades contractuales.

(...)"

2. SOLICITUD DE PRÓRROGA:

Por lo anterior, y con el fin de garantizar una adecuada vigilancia y control sobre la ejecución del proyecto denominado "*MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*" en beneficio de la comunidad cundinamarquesa, especialmente de los habitantes de la zona de influencia del proyecto, solicitamos respetuosamente se conceda una prórroga adicional de DOS (2) MESES al contrato de interventoría No. ICCU-CTO-553 de 2025.

Se adjunta para el trámite respectivo, los siguientes documentos:

1. Oficio No. 0046.26 – PEÑ – GTC, de fecha 6 de abril de 2026, Concepto del interventor y solicitud de prórroga del contrato de interventoría.
2. Oficio No. 0056.26 – PEÑ – GTC, de fecha 18 de abril de 2026.
3. Plan de cargas de la interventoría.

Cordialmente,

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

QR Validación Documento:

Contraseña:9KtCu9xmym

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

Aprobó: Sandra Rocío Castillo, Supervisora
Revisó: Santiago Aguilar, Abogado Subdirección de Infraestructura. ROBERT SANTIAGO AGUILAR SUAREZ / DG
Proyectó: SANDRA MILENA CASTAÑEDA MEDINA / SDIV